## UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Comodoro Rivadavia, 16 de octubre de 2009.-

## VISTO:

La finalización de los mandatos del Decano y Vice-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales.

La convocatoria a sesión extraordinaria del día 16 de octubre de 2009 para la elección de Decano y Vice-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, y

#### CONSIDERANDO:

Que en el transcurso de la misma, y de conformidad con lo establecido en el Estatuto de la Universidad, Ordenanza "A.U." N° 007 (el 23/06/07) y 008 (del 25/09/08), se aprobaron las candidaturas de la Magíster Antonia Lidia BLANCO para el cargo de Decana y de la Dra. Sara Estela FERNANDEZ para el cargo de Vice Decana de la Facultad de Ciencias Naturales.

Que por decisión de este Consejo Directivo, resultaron electas para ocupar el cargo de Decana, la Magíster Antonia Lidia BLANCO y el de Vice Decana la Dra. Sara Estela FERNANDEZ.

Oue el tema fue tratado en la I Sesión Extraordinaria del año en curso.

# POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES RESUELVE

Art. 1°) Designar a la Magíster **Antonia Lidia BLANCO** (DNI. N° 11.784.934), **DECANA** de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, por el término de 4 (cuatro) años a partir del 07 de noviembre de 2009 inclusive, conforme a lo establecido por los artículos 94° y 127° del Estatuto en vigencia de esta Universidad.

Art. 2°) Designar a la Dra. **Sara Estela FERNANDEZ** (L.C. N° 6.376.975), **VICE DECANA** de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, por el término de 4 (cuatro) años a partir del 07 de noviembre de 2009 inclusive, conforme a lo establecido por los artículos 95° y 128° del Estatuto en vigencia de esta Universidad.

Art. 3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

### RESOLUCION CDFCN. Nº 415/09.-

DECANO

OC. De Ciencies Naturale